



RESOLUCION R-Nº 1527-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2019

Expte. Nº 18.115/19

VISTO estas actuaciones y el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 164/2 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS - ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA, SEDE REGIONAL ORÁN, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos, constructivos y funcionales según requerimientos surgidos de la estructura académica de dicha Sede Regional que se han establecido para el presente proyecto, que cumple con lo establecido por el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y demás normativas vigentes.

QUE a fs. 1, se adjunta legajo técnico, con las especificaciones de la obra y en fs. 6, se establece la imputación de los fondos destinados a solventar el gasto que demanda de la mencionada construcción.

QUE de acuerdo a la PrAC Nº 89/2019, de fs. 9, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a efectuar la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 9.400.000,00).

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 19.375, en fs. 16, en el que expresa no tener objeción legal a la presenta tramitación.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º de la Ley Nacional 13.064, de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad que obra a fs. 1, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/19, para la Ejecución de la Obra Nº 164/2 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO - 2DA. ETAPA, SEDE REGIONAL ORÁN, con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 9.400.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.115/19

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de diciembre de 2019 a las 11 hs., en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Edificio de Biblioteca Central - 2° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán ser consultados y retirados en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:

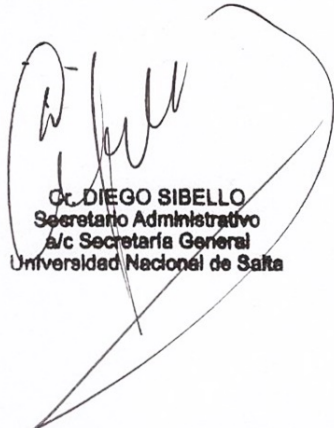
- Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Económica y Financiera.
- Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento de Dirección General de Obras y Servicios a/c de Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 9.400.000,00), en las Partidas presupuestarias que se detallan a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- | | |
|--|-----------------|
| • R.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 3.963.815,28 |
| • A.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 5.436.184,72 |

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.




Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1527-2019